



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N°0851-CU-2021

Huancayo, 2021 setiembre 28

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, por medio del cual solicitan la expedición del Título Profesional.

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;*

*Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... “de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.”...;*

*Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 147°, 148° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;*

*Que, los interesados acreditan con la documentación que acompaña, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190° y 191° del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;*

*Que, el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y*

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 28 de Setiembre del 2021.

**RESUELVE:**

**1° CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) FORESTAL Y AMBIENTAL, a:**

Apellidos y Nombres	Fecha de Consejo de Facultad	N° Registro Diploma	Folio	Libro
1. DE LA CRUZ SALDAÑA SAUL	17.06.2021	1086	365	046-T
2. FLORES SORIANO BEATRIZ ANGELICA	17.06.2021	1087	365	046-T
3. CAMPOS BARRETON MIGUEL FELIPE	17.06.2021	1088	366	046-T
4. ZUÑIGA ORELLANA ELIZABETH SHIRLEY	17.06.2021	1089	366	046-T
5. CANCHAPOMA MACHUCA ANDREA MILAGROS	17.06.2021	1090	367	046-T
6. JONDA PEÑA FATIMA FIORELLA	08.07.2021	1091	367	046-T
7. LLANCARI TUTAYA RAUL	17.06.2021	1092	368	046-T
8. OSCO MALLQUI SAUL	03.12.2020	1093	368	046-T

**2° DAR CUENTA** de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente y Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
 ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
 SECRETARIA GENERAL

  
 DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
 RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Archivo/arir.